



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2021-091

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de dar impulso procesal adecuado a fin de efectuar la notificación del demandado en los términos del artículo 8° del decreto 806 de 2020; se ha efectuado consulta de las paginas RUES y ADRES con el fin de obtener una dirección electrónica personal del demandado, sin que hayan arrojado información dicha consulta.

En consecuencia, REQUIERASE a la parte actora con el fin que inicie el ciclo notificadorio del demandado JORGE ALEXANDER MAYORGA VEGA; en todo caso tendrá que indicar en el citatorio la dirección electrónica del despacho vista al pie de página; para que pueda agendar cita previa de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia.

La parte accionante cuenta con en el término de 30 días, para realizar la notificación con el lleno de requisitos legales; so pena de no cumplirse el requerimiento en el término otorgado, se decretará desistimiento tácito, conforme lo regula el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___71___ QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE MAYO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0654593331e07abc0e10a74dfa42a37411ef1696a7e54569e6c5841f4b15e92f

Documento generado en 07/05/2021 02:04:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>